

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-001**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019E26922-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023", (PARTIDA 1 RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) Y COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E269-2022, con una vigencia a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$16,735,483.45 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$41,838,708.62 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061404 de conformidad con el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-001**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000004255-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 A3 61 14 C3/**12991** de fecha 03 de octubre de 2023, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar el monto mínimo y máximo del contrato hasta en un **0.680915392201364%**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 A3 61 14 C3/**13218** de fecha 06 de octubre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo del contrato hasta en un **0.680915392201364%**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/**9467** de fecha 09 de octubre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 05 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto mínimo y máximo del contrato hasta en un **0.680915392201364%**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-001**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto mínimo y máximo del contrato hasta en un **0.680915392201364%**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$16,849,437.93 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$42,123,594.83 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta y Decima Segunda del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de octubre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-001**

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)
R.F.C. MED9705163K2
ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. APR0305058L2
COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE
OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)
R.F.C. CEO030923NF4**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada
Legal

R.F.C. [REDACTED]

C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA.

Representante Legal y Representante Común.

**AREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.**

C. JESUS IVAN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JML/M/BERO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS



SOLICITUD: 0000004255 - 2023



Dependencia Solicitante: U0022 UMAE 22 Sonora
DSG División Servicios Generales
27050006 H.Especialidades2CMNorcosteUMAE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico



Fecha Impresión: 26/09/2023 Fecha Validación: 26/09/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 330,466.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	330.5	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 48 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: TRESCIENTOS TREINTAMIL CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO PESOS 00/100 MN

\$ 330,466.00

LIC FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA

Autentado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

SIN TEXTO

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/

12991

Ciudad de México, P.M.

9 de OCT 2023

Mediam. S. de R.L. de C.V.,
Ather Procesos, S.A. de C.V.,
Comercializadora Ecológica de
Occidente, S.A. de C.V.

Calzada Legaría, número 549, Torre I, piso 10
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250
Ciudad de México

Handwritten signature and date: 4 Oct 2023, Eduardo Arrington

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante legal y común

Hago referencia al contrato 019E26922-001 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas correspondiente al "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPS) de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023", (Partida 1, Régimen Ordinario).

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato 019E26922-001 para incrementar en un 0.680913392201364% el monto mínimo y el monto máximo del contrato, toda vez que el Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio para el ejercicio 2023.

Al respecto, la Cláusula Segunda. De los montos y Precios quedaría de la siguiente manera:

Dice:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$16,735,483.45 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$41,838,708.62 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$16,849,437.93 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$42,123,594.83 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme a su Anexo 2.- Términos y Condiciones, el rubro de Disponibilidad Presupuestaria quedaría de la siguiente manera:

Dice

ESTADO	PARTIDA ORDINARIA	
	Presupuesto	Resto de Ejercicio
Baja California	6,390,028.40	15,475,071.00
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,351.00
Chihuahua	4,466,994.00	11,142,485.00
Sonora	5,010,650.00	15,026,625.00
H. de Especialidades No.2 Oregón Son.	662,355.00	1,562,540.00
Total	19,413,160.80	48,532,902.00

Debe decir

ESTADO	PARTIDA ORDINARIA	
	Presupuesto	Resto de Ejercicio
Baja California	6,390,028.40	15,475,071.00
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,351.00
Chihuahua	4,466,994.00	11,142,485.00
Sonora	6,010,650.00	15,026,625.00
H. de Especialidades No.2 Oregón Son.	793,123.20	1,952,808.00
Total	19,545,348.00	48,563,370.00

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, aplicará únicamente para el H. de Especialidades No. 2 Sonora.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 019E26922-001, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Quinta. Modificaciones al Presente Contrato; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Solís - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JIAS/SIAG/DVD



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 13218

Ciudad de México, a

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente

Hago referencia al contrato **019E26922-001** para la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023", (Partida 1, Régimen Ordinario).

JUSTIFICACIÓN

Sobre el particular, me permito señalar que el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la "Cartilla para mejores prácticas para la prevención de COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos"; cuyo objetivo ha sido que los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deben asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en dicha guía.

En este sentido, la generación de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) ha tenido un aumento en su demanda respecto a su programación histórica, debido a los repuntes focalizados que en este año 2023 ha tenido la pandemia del COVID 19 así como por el restablecimiento de algunos servicios que se dejaron de prestar debido a dicha pandemia; lo que trae como consecuencia que el presupuesto asignado para el pago del servicio en algunos OOAD y UMAE que conforman la **Partida 1**, se agoten de manera anticipada a la conclusión del ejercicio fiscal, por tal motivo es la indispensable continuidad en la prestación del servicio.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al citado contrato respecto al régimen ordinario para **incrementar** en un **0.680915392201364%** el monto mínimo y el monto máximo, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

La **Cláusula Segunda. De los Montos y Precios** quedaría de la siguiente manera:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FEB 15 10:30
VIG

Dice:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$16,735,483.45 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$41,838,708.62 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Debe decir:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$16,849,437.93 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 93/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$42,123,594.83 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme a su **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, el rubro de **Disponibilidad Presupuestaria** quedaría de la siguiente manera:

Dice

URC	PARTIDA ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	6,190,028.40	15,475,071.00
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,381.00
Chihuahua	4,456,994.00	11,142,485.00
Sonora	6,010,650.00	15,026,625.00
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	660,936.00	1,652,340.00
	19,413,160.80	48,532,902.00

Debe decir

URC	PARTIDA ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Baja California	6,190,028.40	15,475,071.00
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,381.00
Chihuahua	4,456,994.00	11,142,485.00
Sonora	6,010,650.00	15,026,625.00
H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	793,123.20	1,982,808.000000
	19,545,348.00	48,863,370.00

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, aplicará únicamente para el H. de Especialidades No. 2 Sonora, asimismo cabe hacer hincapié que las cantidades plasmadas en la Cláusula segunda son antes de impuestos, por lo que difieren de las cantidades de los cuadros que anteceden ya que éstas son después del impuesto, de acuerdo a lo indicado en el propio contrato.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/12991, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que amparan el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Quinta del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **019E26922-001**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JIAB/SIAG/PVD

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

SIN TEXTO

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Nº 1229

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/ 9467

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 A3 61 14 C3/13218 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019E26922-001**, formalizado con las empresas MEDAM, S. de R.L. de C.V., como representante común de la participación conjunta con ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023" (Partida 1, Régimen Ordinario) derivado del procedimiento LA-050CYR019-E269-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR



Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

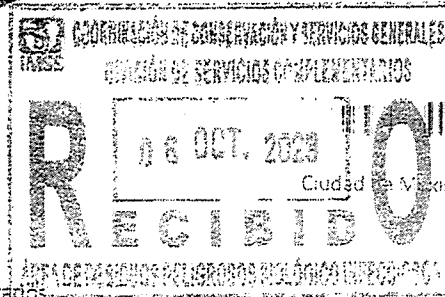
Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

SIN TEXTO

medam



red ambiental



Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.
Titular de la División de Servicios Complementarios.
Presente.-

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña, en su calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM S. DE R.L. DE C.V. y como representante común de la participación conjunta con ATHER PROCELLOS, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., personalidad que acredito mediante escritura 1,125 de fecha 27 de enero de 2022, otorgada ante la fe del Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, titular de la Notaria Pública número 15 de la Ciudad de Monterrey, en respuesta a la oficio CT AS 0114 03/12991 de fecha 03 de septiembre de 2022, por el contrato 019E26922-001 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" Partida 1 Régimen ordinario, por medio de la presente por mi representada

Por este medio hago de su conocimiento que mi representación se encuentran en posibilidad de cumplir el requerimiento modificatorio que se le llevara a cabo con base en el Oficio de referencia para cumplir el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" Partida 1 Régimen ordinario y Bienestar ejercicio 2023, por medio de la contratación de un 0.6309153922013644% para la prestación de los servicios de la partida 1 del contrato ejercicio 2023.

Al respecto y por las razones dadas del Instituto la Cláusula Segunda De los Precios y Precios del contrato, se modifica de la siguiente manera:

Dice:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$16,735,483.45 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad mínima de \$41,838,709.62 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CICLO NAS CENEX
Calle Logarón 94 - Torre 1
Calle 10 de Abril - Alameda - Coyoacán - CDMX
Tel: 55 53 48 48 48
Tel: 55 53 48 48 48
Tel: 55 53 48 48 48





Debe decir:

El monto del presente contrato es por la cantidad mínima de \$16,849,437.93 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$42,123,594.83 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Alora bien, considerando el incremento de los montos del contrato quedarían de la siguiente manera:

Dice:

PARTIDA		
ORDINARIO		
URC	Monto original	Monto actual
Baja California	6,190,028.40	15,475,071.00
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,381.00
Chihuahua	4,456,994.00	11,143,185.00
Coahuila	6,010,450.00	15,374,521.00
H. de S. de Baja California	1,600,936.00	1,652,340.00
Nuevo Leon		
	19,413,160.80	48,532,902.00

Debe decir:

PARTIDA		
ORDINARIO		
URC	Monto original	Monto actual
Baja California	6,190,028.40	15,475,071.00
Baja California Sur	2,094,552.40	5,236,381.00
Chihuahua	4,456,994.00	11,143,185.00
Coahuila	6,010,450.00	15,374,521.00
H. de S. de Baja California	1,600,936.00	1,652,340.00
Nuevo Leon		
	19,545,348.00	48,863,370.00

Si más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENCIÓN:

LIC. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.



MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

 Calle Comercio No. 1000, Torre 1, Pabellón 1

 Zona Centro, San Antonio de los Baños, San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, México

 C.P. 27000

 Tel: (01) 477 711 1111

 Fax: (01) 477 711 1111

